



II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN PATAGONIA

14. Jurisdicción Comodoro Rivadavia



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación



II. REGIÓN PATAGONIA

Jurisdicción Comodoro Rivadavia

INFORME DE LA FISCALÍA GENERAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA, A CARGO POR SUBROGANCIA DEL DR. HORACIO H. ARRANZ



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación

II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN PATAGONIA

Jurisdicción Comodoro Rivadavia

INFORME DE LA FISCALÍA GENERAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA, A CARGO POR SUBROGANCIA DEL DR. HORACIO H. ARRANZ

El suscripto se viene desempeñando como Fiscal General subrogante en esta Fiscalía desde el mes de noviembre del año 2011, habiendo asistido a todas las audiencias de debate en las que se mantuvo la acusación durante el juicio oral y público.-

En este periodo anual se ha consolidado el trabajo del Tribunal Oral respecto de las causas originadas en las jurisdicciones de Comodoro Rivadavia y Rawson, con la realización en ambas ciudades de varios juicios.-

Igualmente se ha dado importancia a la concesión de suspensión de juicio a prueba aun en etapa de juicio, conforme las directivas emanadas de la Procuración General de la Nación, aparte de prestar conformidad para diversos juicios abreviados, incluso utilizando para las audiencias de visu y por razones de distancia el sistema de videoconferencias a través de la Cámara Federal de Apelaciones de esta ciudad.-

Sin embargo, podemos decir que se ha disminuido la realización de una mayor cantidad de audiencias de debate, a efectos de darle prioridad a las actuaciones correspondientes a delitos de lesa humanidad, en el caso concreto en los autos caratulados “Fano, Osvaldo Jorge s/ infracción arts. 2, 45, 63 y 144 ter. Párr. 1 y 2 del C.P. s/Ley 14.416”, llevadas a cabo en la ciudad de Rawson, su preparación y el tiempo utilizado en las diferentes y numerosas audiencias de debate por la gran cantidad de testigos que declararon, consumieron buena parte del primer semestre del año donde finalmente condenaron a los tres acusados, conforme lo requerido por el suscripto en oportunidad de realizar el alegato.-

Cabe agregar que para el segundo semestre se han fijado fechas de las audiencias de debate para una nueva causa de delitos de lesa humanidad, por la desaparición del soldado José Luis Rodríguez, autos caratulados: “Saa, Teófilo - Carlos Antonio Españadero s/ Infracción arts. 141 agravado en función de los arts. 142 inc. 5° y 144 bis inc. 1) del C.P. s/Ley 14.416 y Ley 20.642 en concurso real con el art. 80 inc. 2 y 3 del C.P., cf. Corrección de la ley de fe de erratas 11.221 y la Ley 20.642 (proveniente del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia).-

Es por ello que las causas ingresadas al Tribunal fueron postergadas para la segunda parte del semestre, conforme cronograma del Tribunal Oral Federal de esta ciudad, llevándose a cabo gran cantidad de audiencias hasta fines de diciembre, tanto en Comodoro Rivadavia como en la ciudad de Rawson, por los expedientes acumulados, continuando en febrero del próximo año.

Considero que se ha dado adecuada respuesta a las necesidades del Ministerio Público Fiscal, en lo que respecta a su intervención en audiencias de debate habiéndose obtenido en la mayoría de los casos sentencias conforme a las condenas requeridas.-

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA